



Resolución de Secretaría General N° 035-2018-MINAM

Lima, 09 ABR. 2018

Vistos; el Memorando N° 356-2018-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 253-2018-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 250-2018-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 380-2017-MINAM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, por toda fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la citada norma;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la referida norma señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. Agrega el referido numeral que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, según lo previsto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 395-2017-MINAM, la Titular del Pliego 005: Ministerio del Ambiente delega en la Secretaria General del Ministerio del Ambiente, durante el Año Fiscal 2018, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, los acápite i) y ii) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;



Que, mediante Informe N° 253-2018/MINAM/SG/OGPP/OPPMI, el Director de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que durante el mes de marzo del Año Fiscal 2018, la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Ambiente – Administración General, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Unidad Ejecutora 004: Gestión de los Recursos Naturales del Pliego 005: Ministerio del Ambiente han propuesto las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 395-2017-MINAM;

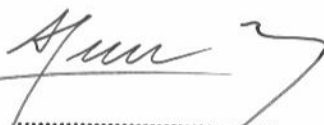
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2018, en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio del Ambiente - Administración General, 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y 004: Gestión de los Recursos Naturales, del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias.

Artículo 2.- La presente Resolución de Secretaría General se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por las Unidades Ejecutoras mencionadas en el artículo precedente, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución de Secretaría General se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
José Valdivia Morón
Secretario General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DEL AMBIENTE - ADMINISTRACION GENERAL [001293]

RESOLUCION : RSG N° 35-2018-MINAM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	5	2	3	0	6,000
3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
5004324 CAPACITACION EN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	1	5	2	3	0	28,000
5004327 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	1	5	2	3	34,000	0
0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS						
3000806 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS						
5004460 IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	5	2	3	0	52,312
5005932 ELABORACION, DIFUSION Y CAPACITACION EN MECANISMOS E INSTRUMENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS	1	5	2	3	0	0
3000826 HECTAREAS DE ECOSISTEMAS RECUPERADOS PARA MEJORAR LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS						
5006073 IMPLEMENTACION Y OPERACION DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION Y PRIORIZACION DE	1	5	2	3	3,000	0
5006074 ELABORACION, DIFUSION Y CAPACITACION DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE RECUPERACION DE	1	5	2	3	49,312	0
5006075 SEGUIMIENTO DE LA RECUPERACION DE ECOSISTEMAS	1	5	2	3	0	33,278
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	5	2	3	71,354	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	3	67,353	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	6	2	6	0	6,765
	1	5	2	3	0	341,360
	1	5	2	3	43,797	0
	1	6	2	6	2,265	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DEL AMBIENTE - ADMINISTRACION GENERAL [001293]

RESOLUCION : RSG N° 35-2018-MINAM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	75,753
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	74,757	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,399
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	532,160	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNP)

5000486	ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	133,999
5000850	GESTION OPERATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,702
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	77,088	0
5001868	CALIDAD AMBIENTAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,500	0
5002053	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	31,111
5002177	PARQUE ECOLOGICO NACIONAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,099	0
5002224	PROMOCION A LA ECOEFICIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	81,940
5003713	SOLUCION DE CONTROVERSIAS AMBIENTALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	611
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS				5	2	3	0	181,451

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1,001,911

1,001,911



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

RESOLUCION : RSG N° 35-2018-MINAM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					
2186709 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					705,825
2253933 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
					705,825
TOTAL FUENTE:	1 RECURSOS ORDINARIOS				705,825



[Handwritten signature]